

RESOLUCIÓN NÚMERO 042 DE 2021

(Octubre de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 018 DE ENERO 31 DE 2020 "ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA"

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Piedecuesta, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto Departamental N° 0018 del 25 de Enero de 2006, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1011 del 3 de Abril de 2006 establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sus características y el Sistema Único de Acreditación como uno de sus componentes, definiéndolo como una herramienta de mejoramiento continuo para alcanzar el cumplimiento de niveles superiores de calidad por parte de las instituciones Prestadoras de Servicios de salud.

Que mediante la Resolución 2181 del 16 de Junio de 2008, se expide la Guía Aplicativa del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud, para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de carácter público y los lineamientos para implementar el componente de acreditación en salud para el mejoramiento continuo de sus procesos con carácter obligatorio, en lo relacionado con el Ciclo de preparación para la Acreditación o Ciclo de Mejoramiento a que hace referencia manual de acreditación en salud ambulatorio y hospitalario versión 3.1., exigiendo que los procesos sean descritos, documentados y estandarizados.

Que en virtud de la Ley 1438 del 19 de Enero de 2011, se reforma el Sistema General de Segundad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, definiendo que el Gobierno Nacional formulará la política de fortalecimiento de los servicios de baja complejidad para mejorar su capacidad resolutiva, con el fin de que se puedan resolver las demandas más frecuentes en la atención de la salud de la población, además de ser un escenario de practica con características especiales por cuanto debe cumplir como mínima con la nabilitación y trabajar en su programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad enfocado en el sistema unico de acreditación en salud como lo definen la resolución 2181 de 2008 resolución 743 de 2013.























Que la Resolución 5095 de 19 Noviembre de 2018, por la cual se adopta el "Manual de acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario de Colombia versión 3.1 para efecto que el ente acreditador evalúe el nivel de calidad en la atención alcanzada por las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Que la Misión Institucional del Hospital Local de Piedecuesta, se basa en un propósito duradero que describe los valores y prioridades de la Institución, distinguiéndola de las demás Entidades, por cuanto busca identificar el alcance de las operaciones en los aspectos de los servicios y productos; así mismo incorpora la filosofía de la Junta Directiva y las políticas de la Gerencia, revelando el concepto de la organización, sus principales productos y/o servicios y las necesidades principales, de los clientes y/o afiliados.

Que el Hospital Local de Piedecuesta establece una Visión Institucional enfocada en los esfuerzos organizacionales, dedicación y disciplina apoyada por el equipo humano, la cual se enfoca en ser amplia y concreta, es decir no etérea, estableciendo a su vez los QUE y no los COMO, incluyendo metas para su institución.

Que se hace necesario realizar la actualización del Direccionamiento Estratégico (misión, visión, valores, objetivos estratégicos y políticas institucionales) de la ESE Hospital Local de Piedecuesta, siendo pertinente derogar la Resolución No. 008 de Enero 10 de 2018 y en su lugar incluir una nueva resolución que compile toda la información necesaria enfocada en lograr la Acreditación en Salud de la ESE HLP.

Que en la Resolución 003 del 25 de enero de 2005 Por medio de la cual se adoptan los estatutos internos de la Ese Hospital Local de Piedecuesta en el capítulo XIII referido al Sistema de Planeación, en el artículo 78 se establece que la empresa diseñara y podrá en marcha de manera permanente y continua un Plan de Desarrollo Institucional, el cual debe estar en armonía con los planes oficiales que involucren al sector y con las normas nacionales.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER, como Misión y Visión institucional del Hospital Local de Piedecuesta la siguiente:

Misión institucional:

Somos un hospital público del orden departamental que presta servicios de salud de forma integral, segura y humanizada comprometidos con la vocación académica, la responsabilidad social y el cuidado con el medio ambiente, fundamentado en estándares superiores de calidad























Visión institucional:

Nuestro hospital será reconocido en el año 2023 por el modelo de atención de servicios de salud de baja complejidad, comprometidos con la excelencia para lograr experiencias positivas en nuestros usuarios, colaboradores y entorno.

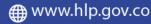
ARTICULO SEGUNDO: VALORES INSTITUCIONALES: la ESE Hospital Local de Piedecuesta debe propender por el cumplimiento de los valores institucionales, con el fin de que todos los miembros de la Entidad internalicen y vivan en armonía, contribuyendo con el desarrollo de la misma, por esta razón la ESE HLP procede a establecer los siguientes:

VALOR	DEFINICIÓN
HONESTIDAD	Actuamos de manera correcta, sincera y transparente basados en la verdad con relación a los hechos y las personas.
UNIDAD HACIA LA EXCELENCIA	Desarrollamos entre todos los miembros de nuestro Hospital, acciones concretas que mejoren constantemente el nivel de satisfacción de los usuarios, colaboradores y entidades que participan en el proceso de atención.
MOTIVACIÓN	Mejoramos la calidad de vida de nuestros usuarios y colaboradores a través de una atención segura, profesional, humanizada y sostenible.
AMABILIDAD	Buscamos lograr una experiencia positiva a los usuarios, colaboradores y entorno a través de un trato digno, afectuoso, cortés y agradable; obrando siempre con entrega y lealtad al servicio de nuestros usuarios.
NOBLEZA	Propiciamos el bienestar de nuestros semejantes, escuchándolos, comprendiéndolos y entregándonos con amor.
ORIENTACIÓN	Direccionamos los recursos en lograr un enfoque centrado en el usuario y su familia y el mejoramiento continuo de la calidad, con la participación activa de todos los integrantes del Hospital Local de Piedecuesta.
SEGURIDAD	Trabajamos en la seguridad de nuestros usuarios y colaboradores identificando y gestionando en nuestro quehacer diario los riesgos derivados de la atención en salud.

ARTICULO TERCERO: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS El talento humano del Hospital Local de Piedecuesta, será el encargado de desarrollar los objetivos estratégicos con el fin de reforzar a largo plazo, la posición de la Entidad en un mercado especifico, que a su vez le permitan cumplir con su misión y que apoyado en los valores logre alcanzar la inspirada visión Institucional, para ello, se han definido los objetivos estratégicos, de la E.SE HLP























OBJETIVOS ESTRATÉGICO		
PERSPECTIVA	OBJETIVO	
SOCIAL	Lograr el desarrollo sostenible de la institución generando impacto en cada uno de los grupos de interés.	
CLIENTE	2 Fortalecer la prestación de los servicios asistenciales por medio de la satisfacción del usuario y la integralidad con niveles superiores de complejidad.	
FINANCIERO	3. Lograr la sostenibilidad y competitividad del Hospital a través de una gestión oportuna y efectiva de los recursos	
PROCESOS	4. Lograr niveles de excelencia en los procesos institucional	
APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO	5. Fortalecer los sistemas de Información de la institución.6. Mantener el capital humano competente, comprometido y satisfecho en la institución	

ARTÍCULO CUARTO: POLÍTICAS INSTITUCIONALES: El Hospital Local de Piedecuesta desarrollara cada una de las Políticas Institucionales las cuales identifican el compromiso de la Gerencia con la prestación de servicios de salud con óptima calidad las cuáles serán las responsables de motivar at equipo de colaboradores en la implementación de los estándares del Sistema Único de Acreditación en la E.S.E. HLP, entre ellas podemos encontrar:

- 1. Política de Prestación de Servicios
- 2. Política de Humanización.
- 3. Política de Mejoramiento Continúo
- 4. Política de Gestión de la Tecnología.
- 5. Política de la Gestión del Riesgo.
- 6. Política de Seguridad del Paciente
- 7. Política Talento Humano,
- 8. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 9. Política de Gestión Ambiental.
- 10. Política de Responsabilidad Social.
- 11. Política Docencia Servicio

ARTICULO QUINTO: POLÍTICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS El propósito de la E.S.E. Hospital Local

Cra 5 #5-199 C





















rea la comunidad Piedecuestana y su área de influencia, todo ello, enmarcado en un trato humanizado con talento humano idóneo y tecnología adecuada para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

La E.SE Hospital Local de Piedecuesta, como institución prestadora de servicios de salud y por su compromiso ético y social de procurar bienestar y minimización de los riesgos de la atención, hace una declaración de derechos y deberes los cuales se describen a continuación:

Derechos de los usuarios

- 1. A recibir un trato digno, respetando sus creencias, costumbres, raza y sentimientos.
- 2. Disfrutar de una comunicación plena, clara con el personal que cuida su salud.
- 3. A ser protegido de su integridad física, procurándole los medios adecuados disponibles para evitar cualquier accidente
- 4 A recibir durante el proceso de su enfermedad la mejor asistencia médica disponible respetando su privacidad
- 5 A que la información de su historia clínica y su estado de salud solo pueden ser conocidos bajo su autorización
- 6 A presentar peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias en la oficina amiga del usuario de nuestro hospital o en la página web
- 7. A ser respetada en su voluntad de participar o no en investigaciones medicas
- 8. A ser respetado en su voluntad para recibir o rechazar los tratamientos una vez explicados los riesgos o beneficios.
- 9. A elegir al profesional de la Salud de su preferencia de acuerdo a las opciones presentadas por la institución.
- 10. A recibir información acerca de los costos y trámite administrativos por los servicios obtenidos

Deberes de los Usuarios

- 1. Cumplir con las normas establecidas por la institución
- Suministrar al personal de salud información oportuna clara y veraz sobre su estado de salud
- 3. Cumplir con las citas o cancelarias oportunamente cuando no pueda asistir
- 4. Tratar con respeto al personal de la salud que lo atiende sin importar su cargo Cra 5 # 5- 59





















5. Usar correctamente los servicios que el hospital le ofrece y cuidad sus instalaciones.

- 6. Seguir las indicaciones dadas por el equipo de salud.
- 7. Firmar, autorizar o negarse a participar en procedimientos que va a recibir 8 Afiliarse al sistema de salud con todo su núcleo familiar, e informar sobre cualquier cambio que surja.
- 9. Cancelar oportunamente el valor correspondiente a los servicios de su atención
- 10. Cuidar su salud y hacer que su grupo familiar sea parte activa en su tratamiento y recuperación

La ESE Hospital Local de Piedecuesta establece como componente estratégico institucional un modelo centrado en el usuario por ende el respeto por los deberes y derechos de los mismos, lo cual será definido y formalizado a través de su código de ética y buen gobierno.

El proceso de enseñanza y aprendizaje de los deberes y derechos de los usuarios y su familia debe involucrar a los todos los colaboradores de la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta que atienden los usuario, con énfasis en el personal asistencial, propendiendo por el conocimiento y exigibilidad por parte del usuario y por otro lado, por la garantía del cumplimiento de dichos derechos por parte del equipo de salud.

Es deber del equipo de salud de la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta, dar educación a los usuarios y familiares sobre su enfermedad, su plan de tratamiento, riesgos, alternativas y todo lo relacionado con su proceso de atención. Esta educación debe ser acorde con su estado emocional, necesidades identificadas, nivel de escolaridad y entendimiento del usuario y/o su familia.

OBJETIVOS:

- 1. Asignar los recursos humanos, financieros y logísticos para el funcionamiento de los servicios, a través de la Gestión Gerencial.
- 2. Lograr, a través del personal que labora en la Institución, la prestación de servicios integrales en salud humanizados, con calidez, seguridad y eficiencia, satisfaciendo las necesidades de la población usuaria.

ARTICULO SEXTO POLÍTICA DE MEJORAMIENTO CONTINUO

La E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta como prestadora de servicios de salud de bajo nivel de complejidad está comprometida con el mejoramiento continuo de la calidad en la gestión de sus procesos, brindando servicios de salud seguros, oportunos e integrales.

Por otra parte, más allá del logro de la satisfacción de las partes interesadas, somos conscientes de la importancia de implementar y hacer seguimiento a las estrategias y actividades que apoyan al mejoramiento Cra 5 #5-99 de los procesos de la organización, para ello, ha decidido estructurar el mapa de procesos que























e perapoyara el cumplimiento de los objetivos que darán cumplimiento a la política de mejoramiento continuo. A continuación se describe el mapa de procesos y los servicios que integran la ESE Hospital Local de Piedecuesta.

La E.S.E Hospital Local de Piedecuesta entiende que la atención de pacientes es un proceso que requiere de la participación coordinada y articulada de los diferentes servicios, personas y demás componentes que se requieran para una atención eficiente, segura y humana acorde a las necesidades y condición del usuario institucional.

La ESE Hospital Local de Piedecuesta debe revisar, ajustar y divulgar su modelo de atención, asegurando que este alineado a los procesos definidos en el Hospital para el adecuado funcionamiento de su sistema de gestión y el logro de los Objetivos Estratégicos de la institución.

El modelo de operación por procesos de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta, se estableció a partir de la identificación de procesos y sus interrelaciones para dar respuesta a las necesidades identificadas, los procesos definidos en el marco del Sistema de Gestión integral se describen a continuación en el mapa de procesos:



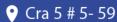




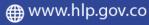






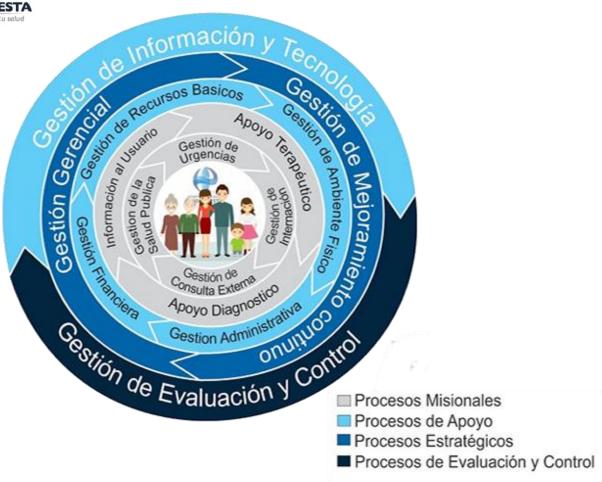






• Piedecuesta, Santander.





OBJETIVOS:

- 1. Fortalecer y consolidar el Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta a partir del modelo de Acreditación en Salud promovido por el Ministerio de Salud y Protección Social
- 2. Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión.
- 3. Definir e implementar mecanismos de medición y monitoreo de los niveles de cumplimiento y satisfacción de las partes interesadas, identificadas por la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta

ARTICULO SEPTIMO POLÍTICA DE HUMANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

- Cra 5 # 5- 59
- **2** 6650446
- Piedecuesta, Santander.













La E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta se compromete a orientar al personal en el cumplimiento de los valores institucionales, respetando la privacidad y dignidad del usuario y su familia, el bienestar y satisfacción del cliente interno, en el marco de una atención integral considerando al ser humano en su biopsicosocial, para garantizar la calidez en la prestación de los servicios y la satisfacción de los usuarios

Significa que los colaboradores de la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta reconocerán al usuario como un ser humano de manera biopsicosocial en sus dimensiones físicas, sociales, espirituales y emocionales, por lo tanto sujeto a un trato respetuoso digno y comprensivo, en los diferentes entornos de atención de la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta.

OBJETIVOS

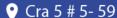
- 1. Desarrollar procesos de atención basados en un trato digno al usuario, que sea la base para establecer lazos positivos de interacción, que permitan determinar la confianza mutua, la fe y el respeto por la condición que cada actor representa.
- 2. Promover, desarrollar y evaluar estrategias para mantener y mejorar la calidad del servicio, la percepción e interacción entre los diferentes actores (Usuarios y sus familias, colaboradores).
- 3. Optimizar los recursos disponibles (humanos, financieros, físicos, tecnológicos), para promover la comunicación asertiva, la atención integral del usuario, la buena imagen institucional, la seguridad en la atención, fortalecer la cultura del buen servicio y el bienestar laboral para los colaboradores.

ARTICULO OCTAVO POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA.

La E.S.E Hospital Local de Piedecuesta se compromete en la implementación de un Sistema de Gestión de Tecnología, que permita la adquisición, instalación, uso y mantenimiento seguro y eficiente de la tecnología biomédica y no biomédica acorde a las necesidades de los usuarios y el nivel de complejidad de los servicios ofertados por la institución en sus etapas de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, que permita responder a los objetivos de desarrollo institucional con estándares de calidad y el cumplimiento de la normatividad legal nacional e internacional vigente.

OBJETIVOS

Levitar o mitigar los riesgos asociados al uso de la tecnología en la atención de usuarios a través del fortalecimiento del modelo de gestión de la tecnología que contemple cada etapa de su ciclo (selección adquisición, instalación, uso clínico, monitorización, mantenimiento, reposición, traslados, disposición final y renovación) en la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta.























- 2. Desarrollar estrategias de educación continua en el uso seguro de la tecnología biomédica y no biomédica por los usuarios finales.
- 3. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la tecnología biomédica y no biomédica para asegurar su correcto funcionamiento.
- 4. Monitorizar y controlar a través de la tecno vigilancia el uso seguro y confiable de los equipos biomédicos.

ARTICULO NOVENO POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO

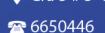
La E.S.E Hospital Local de Piedecuesta, coherente con su política de Mejoramiento Continuo que componen el Sistema de Gestión Integral, busca proteger a sus usuarios de los potenciales riesgos asociados a la prestación del servicio, así mismo, se compromete a establecer los mecanismos necesarios para evitar, reducir, gestionar y mitigar los riesgos relacionados con el desarrollo de sus procesos misionales, estratégicos y de apoyo que pudieran afectar negativamente a las personas, las instalaciones, los bienes y los equipos, para tal efecto realizará la identificación, análisis, valoración e intervención de los riesgos inherentes al quehacer institucional, contribuyendo de esta forma al logro de los objetivos y la misión de la entidad.

OBJETIVOS

- 1. Fortalecer el uso de metodologías para identificar, priorizar, evaluare intervenir los riesgos relacionados con la atención en salud.
- 2. Establecer actividades de control necesarias para asegurar que las respuestas a los riesgos institucionales se lleven a cabo adecuada y oportunamente.
- 3. Realizar acciones de evaluación y mejoramiento continuo.

ARTICULO DECIMO POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

La gerente y el equipo de colaboradores de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta están comprometidos con la seguridad del usuario y su familia, garantizando una atención segura en la prestación de servicios de bajo nivel de complejidad, desarrollando estrategias y barreras de seguridad enfocadas a minimizar o evitar los riesgos y la ocurrencia de incidentes y eventos adversos a través de una cultura justa, promoviendo un cambio cultural bajo la filosofía del mejoramiento continuo que contribuya a un aprendizaje organizacional.





















La ESE Hospital Local de Piedecuesta sigue los lineamientos nacionales e internacionales orientados al fortalecimiento de la Seguridad del Paciente. Esta política implica adhesión y compromiso de todos los colaboradores a nivel directivo, administrativo y asistencial mediante el despliegue de metodologías científicamente probadas y la adopción de buenas prácticas de seguridad del paciente.

La política de Seguridad del Paciente de la E.S.E HLP se articula y se interrelaciona con la política de Gestión de Riesgo, política de Prestación del Servicio, política de Mejoramiento Continuo. Política de Gestión de la Tecnología, política de Humanización y política de Talento Humano.

OBJETIVOS

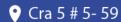
- 1. Identificar situaciones y acciones que puedan llegar a afectar la seguridad del paciente durante la prestación del servicio y gestionarías para obtener procesos de atención seguros.
- 2. Promover una cultura justa de seguridad, no punitiva y educativa frente a los errores o fallas
- 3. Promover el análisis causal de los incidentes y eventos adversos a través de las herramientas que permitan la participación y discusión colectiva de las personas y áreas involucradas
- 4. Articular la gestión de los comités institucionales que fortalezcan la seguridad del paciente institucional

ARTICULO DECIMO PRIMERO POLÍTICA DE TALENTO HUMANO.

La ESE Hospital Local de Piedecuesta reconoce la importancia del capital humano y se compromete al más alto nivel de la organización a gestionar el desarrollo integral de los colaboradores por medio de la implementación de procesos que promuevan a bienestar organizacional al fortalecimiento de las competencias; contribuyendo a fomentar la transformación de la cultura organizacional basados en los valores institucionales, la humanización y el mejoramiento en la prestación de servicios.

OBJETIVOS

1. Suministrar talento humano necesario cuyas competencias y calidad humana permita a la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta cumplir los objetivos Institucionales con altos estándares de calidad























- •2. Definir y garantizar las condiciones de la relación docencia servicio a través de la construcción de conocimientos y espacios que faciliten los procesos de formación fortaleciendo la calidad de los procesos de atención en salud.
- 3. Identificar y gestionar el cumplimiento de los requisitos normativos, legales y reglamentarios asociados a los objetivos, actividades, dotación y recurso de infraestructura en las áreas críticas que influyen en el ambiente a las personas.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

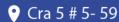
El Hospital Local de Piedecuesta expresa su compromiso con la Responsabilidad Social mediante un comportamiento transparente y ético, contribuyendo al desarrollo sostenible que incluye la salud y el bienestar de la sociedad, tomando en consideración las expectativas de las partes interesadas y cumpliendo con la legislación aplicable.

OBJETIVOS

- 1. Promover activamente una conducta ética, desarrollando estructuras de gobernanza que ayuden a promover comportamientos éticos dentro de la organización y en sus interacciones con otros.
- 2. Identificar a sus partes interesadas, reconociendo los intereses y derechos legales de las mismas.
- 3. Cumplir con los requisitos legales de todas las jurisdicciones en las que opera y asegurar que sus relaciones y actividades están dentro del marco legal previsto y pertinente.
- 4. Fortalecer la responsabilidad social a través de la implementación de la gestión ambiental en la prestación de los servicios de Salud

ARTICULO DECIMO TERCERO POLÍTICA DE DOCENCIA SERVICIO.

El Hospital Local de Piedecuesta se compromete a proveer escenarios de aprendizaje practico, que complementen el desarrollo de competencias adquiridas en las instituciones educativas en función de su proceso de formación, basado en relaciones docencia servicio, y a su vez establece un modelo de investigación apoyados las condiciones prevalentes de la población, orientadas a garantizar la excelencia académica en la formación de los estudiantes y la prestación de un óptimo servicio de atención en salud a la comunidad, cumpliendo los requisitos de ley y las partes interesadas.























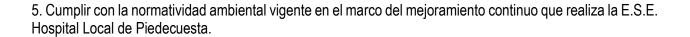
- 1. Preservar, mantener y conservar las buenas relaciones entre la ESE y las instituciones formadoras.
- 2. Establecer mecanismos de organización planeación, desarrollo y evaluación de la relación docencia servicio, así como de las prácticas formativas en relación.
- 3. Establecer los mecanismos de articulación entre los convenios docencia servicios y los objetivos misionales y plan de desarrollo de la institución.

ARTICULO DECIMO CUARTO POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La E.SE Hospital Local de Piedecuesta siendo una institución prestadora de servicios de salud de bajo nivel de complejidad, en el compromiso de promover el medio ambiente y su equilibrio e interacción con el ser humano a través del desarrollo de actividades con las mejores prácticas ambientales. Dando cumplimiento a todos los requisitos legales y aquellos suscritos de forma voluntaria; de igual manera, fomentando una cultura basada en el mejoramiento continuo del desempeño ambiental

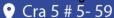
OBJETIVOS

- 1. Manejar adecuadamente los Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables generados en las instalaciones de la ESE. HLP
- 2. Gestionar adecuadamente los Residuos Peligrosos y Especiales generados en las instalaciones de la E.S.E. HLP
- 3. Generar cultura ambiental al personal asistencial, administrativo y operativo de la institución.
- 4. Optimizar y racionalizar el consumo de energía y agua para el aprovechamiento de estos recursos.



ARTICULO DECIMO QUINTO-POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La ESE Hospital Local de Piedecuesta reconoce la importancia del capital humano como activo primordial en la institución, para ello se compromete al más alto nivel de la organización con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual va encaminado a promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores y demás partes interesadas, ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados a través de la identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de























controles la Investigación de accidentes e incidentes laborales, promoción de la cultura de seguridad, cumpliendo con la normatividad vigente.

En concordancia con lo anterior, contempla los siguientes objetivos:

- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- 2. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
- 3. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del SG SST.
- 4. Responder oportunamente las inquietudes que provengan de las partes interesadas
- 5. Fomentar una cultura de seguridad en la empresa, tendiente a prevenir incidentes y accidentes y aumentar el bienestar de los trabajadores.

ARTICULO DECIMO SEXTO PROPUESTA DE VALOR

Apoyados en el direccionamiento estratégico, sus valores y las políticas institucionales, la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta define la propuesta de valor, la cual busca cumplir en todo momento a todas las partes interesadas, para ello la institución ha definido dentro de la propuesta de valor lo siguiente

"Prestamos servicios de salud de manera integral, centrados en las personas como ser biopsicosocial, somos referente en el modelo de atención con altos estándares de calidad y seguridad del paciente gestionando el conocimiento e innovación".

ARTICULO DECIMO SÉPTIMO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

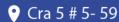
Corresponde a la Alta Dirección, a la Subdirección Administrativa, Financiera y a la Oficina de Control Interno hacer seguimiento a la ejecución del direccionamiento estratégico, las políticas institucionales, la propuesta de valor y los objetivos estratégicos.

ARTICULO DECIMO OCTAVO ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La presente resolución es de obligatorio cumplimiento para todos los empleados y personal vinculados a la Empresa Social del Estado Hospital Local de Piedecuesta, en cualquier nivel y en todas las áreas de esta.

ARTICULO DECIMO NOVENO DIVULGACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN.

La plataforma estratégica se divulgará a los miembros de la ESE y a sus partes interesadas.























y reinducción de servidores públicos, funcionarios y colaboradores de la institución.

ARTICULO VIGÉSIMO REFORMAS.

La Plataforma estratégica podrá ser reformada por decisión de la Gerente, adaptándose a las necesidades de la Institución y a la normatividad actual.

La Gerente informará a los grupos de interés de la ESE los cambios introducidos

La presente resolución rige a partir de la fecha su publicación

Dada en Piedecuesta, a los seis (06) días del mes de julio de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA PATRICIA FIGUEREDO MACÍAS Gerente



















• Piedecuesta, Santander.